



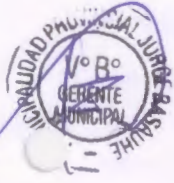
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 089 -2017-GM/MPJB



Jorge Basadre, 01 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 78 del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizan de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 312-2016-GM/MPJB, de fecha 14 de diciembre del 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto "Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna" Código SNIP 372429 y con la Resolución de Alcaldía N° 497-2014-A/MPJB se aprobó el P.I.P "Ampliación del servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano la Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre-Tacna";



Que, para la ejecución de dicho proyecto se debe contar con personal responsable para cuyo efecto, con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2017/MPJB, de fecha 16 de enero del 2017, se designó como residente del proyecto al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya. Y con Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2017/MPJB, de fecha 20 de enero del 2017, se encargó la inspección del Proyecto al Arq. Ivan Carlos Linares Linares;



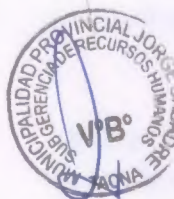
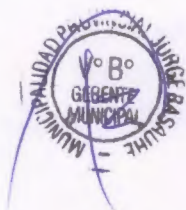
Que, conforme a lo señalado en la Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por administración directa, señala en su artículo 1° numeral 7: "La entidad desinará a los residentes responsables de la ejecución de la obra al igual que los inspectores de Obra cuando se trate de obra por administración directa";

Que, con Informe N° 780-2017-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 01 de agosto del 2017, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, requiere a la Gerencia Municipal, la contratación de 01 Ingeniero Civil para que asuma funciones de residente del obra del P.I.P "Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna";

Que, mediante el Informe N° 781-2017-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 01 de agosto del 2017, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se designe como residente de obra al Ing. Eberth Edson Zapana Pari, del P.I.P "Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en

el Valle de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna" y del P.I.P "Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre- Tacna"; y con Memorando N° 035 - 2017 - GDTI - GM - A/MPJB. Se le asigna las siguientes funciones:

- a) Responsable de la ejecución física y financiera de la obra.
- b) Realizar la revisión detallada del expediente técnico aprobado antes del inicio de obra y emitir el informe respectivo de compatibilidad con las recomendaciones y las medidas a adoptar para la buena ejecución de los Trabajos, estableciendo los calendarios de programación de avance de obra, equipos y adquisición de materiales o realizar una reprogramación de lo antes mencionado.
- c) Elaborar y firmar las actas de inicio y de entrega de la obra.
- d) Verificar el control de asistencia y labores del personal técnico, administrativo asignado a la obra, así como determinar la distribución adecuada de las funciones o labores a desempeñar en forma racional que permita el cumplimiento eficiente de sus labores y capacitarlos para la ejecución de trabajos específicos.
- e) Autorizar, controlar y evaluar el gasto de planillas, combustibles, lubricantes, repuestos, viáticos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas.
- f) Aprobar las sub contrataciones de partes de e instalaciones de la obra dentro de los límites señalados en el estudio definitivo del proyecto (expediente técnico).
- g) Llevar, mantener actualizado y firmar el cuaderno de obras en todas sus páginas conjuntamente con el supervisor de la obra.
- h) Resolver las contingencias que se produzcan en la ejecución de la obra.
- i) Solicitar al proyectista (OEP) la aclaración de los aspectos ambiguos o incompatibilidades entre planos o entre estos y las especificaciones.
- j) Cumplir con las disposiciones relacionadas con los cambios o respuestas a consultas sobre cualquier aspecto de la obra, observando las normas del sistema nacional de inversión pública (SNIP).
- k) Cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el estudio definitivo (expediente técnico) realizando durante la ejecución de las obras pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.
- l) Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a las actividades, así como las normas administrativas de la entidad.
- m) Elaborar y organizar la información sobre los procesos de ejecución de la construcción, debiendo presentar mensualmente un informe detallado a su jefe inmediato sobre el avance físico valorizado de la obra (teniendo en cuenta lo estipulado en la directiva vigente) precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad a través de la GDTI disponer las medidas respectivas.
- n) Planear y supervisar las medidas de seguridad del personal y de terceras personas en la obra, así como de los vecinos y usuarios de la vía pública.
- o) Elaborar y entregar, al término de la construcción, los manuales de operación y mantenimiento, así como los manuales de los equipos incorporados a la obra.
- p) Facilitar al supervisor el acceso al expediente técnico de la obra y documentos técnicos administrativos generados por el ejecutor.
- q) Realizar el internamiento de los saldos de materiales y herramientas sobrantes al almacén de la entidad, al término de la obra.
- r) Vigilar que, previo al inicio de la ejecución de la obra, se cumplan con las condiciones previstas en el reglamento de edificaciones.
- s) Controlar adecuadamente el ingreso y egreso de combustible en relación a horas maquinarias trabajada y rendimiento, cuando corresponda.
- t) Solicitar y cautelar la cantidad de materiales, mano de obra y servicios necesarios para garantizar el cumplimiento del calendario de obra, el calendario de compromisos y la continuidad de los trabajos hasta la terminación y entrega de la obra, cuando corresponda disponiendo se elaboren en forma diaria los partes diarios de control de equipo mecánico, verificando el control estricto de las horas de trabajo, su rendimiento y distribución racional que permitan el cumplimiento eficiente de sus labores, así como el gasto del combustibles lubricantes por maquinaria.
- u) Administrar la obra de acuerdo a lo indicado en el presupuesto analítico, calendarios de insumos aprobados y márgenes normados para la mano de obra, equipos, materiales y otros, cautelando permanentemente la racional administración presupuestal.
- v) Apertura de cuaderno de obra respectivo, el que deberá ser previamente legalizado notarialmente o por el juez de paz. Este deberá permanecer en la obra, correctamente llenado consignando los insumos utilizados (mano de obra, materiales, equipo), las partidas ejecutadas con sus respectivos metrados y las ocurrencias del día.
- w) Llenado del cuaderno de obra:
 1. Numero de asiento.
 2. Nombre de la obra.
 3. La fecha de los inicios de los trabajos.
 4. Los avances diarios en la ejecución de la obra.
 5. Controles diarios de ingreso y salida de materiales.



6. Control de asistencia del personal por categorías.
7. Horas trabajadas del equipo mecánico, cuando corresponda.
8. Acciones efectuadas durante el día o jornada de trabajo.
9. Problemas que bienes afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos, cuando corresponda.
10. Anotaciones realizadas por el supervisor de la obra.
11. Las ampliaciones autorizadas.
12. Avances mensuales de la obra en forma porcentual.
13. Anotar las incidencias u ocurrencias que se consideren como las variaciones que se produzcan, las
14. consultas, ordenes, todo lo relacionado con el personal, equipo y materiales utilizados.
15. Metrados (según expediente técnico).
16. Observaciones.
17. Recomendaciones para el control de los materiales, herramientas, debería implementarse al inicio de obra los kardex valorizados documentos necesarios debidamente numerados, que permitirá un adecuado control del almacén de la obra.

- x) Fiscalizar que los insumos que se adquiere para la obra, se usen único y exclusivamente para la ejecución de la obra durante su ejecución, hasta la entrega correspondiente.
- y) Verificar que el control de avance de actividad guarde estricta relación con el expediente técnico y cronograma de ejecución y de gastos, estos deben ser consecuentes y concordantes con toda la documentación que se emite a la GDTI previa visación del supervisor de la obra.
- z) Controlar el movimiento y uso de materiales y herramientas del almacén de obra, debiendo realizar sus requerimientos de acuerdo al plan anual de adquisiciones, en forma oportuna y por orden de prioridad, evitando que estas adquisiciones no sean en cantidades superiores a lo programado en el presupuesto analítico, considerando las transferencias de materiales de otras obras.
 - aa) Visar las notas de entrada y salida de materiales al almacén en obra, así como los partes diarios de control de equipo mecánico y formatos de control de uso de material explosivo cuando corresponda.
 - bb) Tomar las medidas de seguridad necesarias para el uso adecuado de los explosivos así como para el trabajo, almacenaje, manipulación, cuidado y conservación, debiendo contar con el personal capacitado para estas acciones las cuales se ejecutaran en coordinación con la dirección de control de servicio de seguridad, control de armas, munición y explosivos de uso civil (DICSCAMEC).
 - cc) Presentar en forma oportuna la programación de gastos mensuales (bienes y servicios), tomando en cuenta los cronogramas de ejecución de compromisos.
 - dd) Realizar el cálculo de costos unitarios reales de ejecución de la obra, para compatibilizar con los costos unitarios programados y determinar los resultados obtenidos e informar a la oficina de supervisión.
 - ee) Implementar el botiquín de primeros auxilios para el personal de obra y equipar al personal obrero con el vestuario y herramientas adecuadas.
 - ff) Responsabilizarse de la elaboración del acta de terminación de trabajos y del acta de entrega y recepción de obra.
 - gg) Subsanan e implementar las recomendaciones técnicas emitidas por el supervisor de obra, GDTI y registrarlas en el cuaderno de obra.
 - hh) Elaborar informe final de la obra y planos de replanteo de la ejecución real de la obra.
 - ii) Llevar un archivo de la documentación de obra, debiendo especificar lo siguiente:
 1. Acta de entrega de terreno de la obra.
 2. Acta de inicio y/o apertura de la obra.
 3. Relación de personal.
 4. Equipo mecánico y partes diarios de control, cuando corresponda.
 5. Copia de resolución de aprobación del expediente técnico de la obra.
 6. Informes mensuales.
 7. Copias de pecosas.
 8. Informes mensuales de movimientos de almacén.
 9. Acta de conclusión de la obra.
 10. Acta de entrega y recepción de la obra.
 11. Cuadernos de obra.
 12. Informes de pruebas de campo.
 13. Documentos de designación como responsable de obra.
 - jj) Presentar oportunamente el tareo de campo para procesar las planillas de jornales.
 - kk) Recabar los documentos personales de los trabajadores de la obra. Para el trámite de los autogenerados ante ESSALUD en coordinación con la dirección de recursos humanos.
 - ll) Administrar los fondos para pagos en efectivo, de conformidad a las directivas internas para dicho bien y presentar las rendiciones oportunamente.
 - mm) Coordinar y controlar permanentemente los trabajos desarrollados por el topógrafo en lo referente a los controles planificados y altimétricos.
 - nn) Colocar en lugar visible la oficina de la obra, el organigrama operativo, programación y avances de obra, relación de maquinaria, así como el archivo topográfico del historial de la obra.
 - oo) Informar en forma inmediata a la GDTI los accidente de trabajo precisando sus causas.



- pp) Presentar, al término de la distancia cuando culmine la obra, el cuaderno original de almacén debidamente foliado especificando todas las entradas, salidas e internamiento de materiales.
- qq) Una vez concluida la obra, de acuerdo al expediente técnico, modificaciones, deductivos y ampliaciones
- rr) aprobadas por la institución, el residente consignara este hecho en el cuaderno de obra, con la fecha correspondiente y solicitara pronunciamiento del supervisor.
- ss) Los residentes que incumplan en presentar sus informes mensuales, finales y absoluciones de las observaciones de la comisión de liquidación de obras, no podrán asumir la dirección de otra obra a ejecutarse por la institución.
- tt) Otras acciones que designe el jefe inmediato.

Que, con el informe N° 278-2017-OAJ-MPJB, de fecha 01 de setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría de Jurídica, opina a favor de la designación del residente de obra, amparándose en el Informe N° 374-2017-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que : *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, estando a la delegación de facultades otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, artículo primero, numeral 4, acápite 4.2, de la citada resolución y contando con la visación de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de Agosto del 2017, al **ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI**, como **RESIDENTE DE OBRA** de los siguientes Proyectos de Inversión Pública :

- a) *"Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna"*
- b) *"Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre- Tacna";*

ARTICULO SEGUNDO: DEROGUESE, la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2017/MPJB de fecha 16 de enero del 2017, por la cual se designó al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, como Residente del Proyecto a) señalado en el artículo que precede.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al responsable de los Proyectos, a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
OAJ
GDTI
OSP
SGRH

